



GOBIERNO DE JALISCO

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
De la Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara

BASES

CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA

C02/2014

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y lineamientos para la contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ubicado en CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595 colonia LOMAS DE TEJEDA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO con números telefónicos 30.40.99.21 y 30.40.99.12 invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el Concurso No. C02/2014 para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES; el presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de contratación, ejecución y pago, condicionado a la disponibilidad presupuestal con que cuente el organismo conforme al presupuesto de egresos que se autorice a la UPZMG para el ejercicio fiscal 2014, sin responsabilidad alguna para la Comisión de Adquisiciones y a efecto de normar el desarrollo del concurso, se emiten las siguientes:

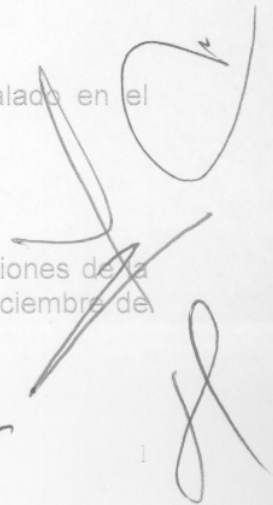
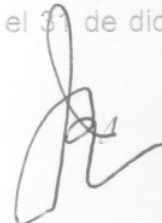
B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- "CONVOCANTE" : UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
- "COMISIÓN" : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la UPZMG
- "DOMICILIO" : CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 No. 595 colonia LOMAS DE TEJEDA TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO CP 45640
- "PARTICIPANTE" : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
- "PROVEEDOR" : Participante Adjudicado.
- "LEY" : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- "REGLAMENTO" : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- "PROCESO" : Concurso C02/2014 para la contratación del servicio de limpieza

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas).
2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio objeto del presente concurso, deberá prestarse en las instalaciones de la UPZMG de manera inmediata a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.



3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante por cada "PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **11:30 horas del día 15 de noviembre de 2013**, en la sala de juntas ubicada en el edificio UD1 planta alta en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a **más tardar a las 17:00 horas del día 13 de noviembre de 2013**, en el "DOMICILIO de la convocante".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles posterior a la junta.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

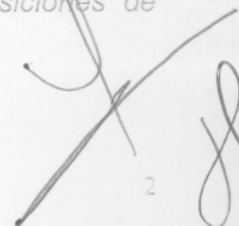
Sólo se permitirá la participación a los actos, de los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia el acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y de la "COMISIÓN".

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la CONVOCANTE a solicitar la documentación a los PARTICIPANTES que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.



6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso c) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN" o LA CONVOCANTE, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, las certificaciones, los folletos y/o catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberán firmar en forma autógrafa la documentación correspondiente a este concurso (Anexar copia del poder notarial que lo acredite).
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 5
- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional, Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2013, sala de juntas del edificio UD1 ubicada en el DOMICILIO de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Anexo 5 Propuesta Técnica, (conforme al Anexo 1)
- b) Carta Proposición conforme al (Anexo 3)
- c) Acreditación conforme al (Anexo 4).

- d) Carta en la que se libera a la UPZMG de cualquier responsabilidad laboral y civil respecto de los trabajadores del "PARTICIPANTE" (formato libre)
- e) Copia del Registro y Alta Patronal del "PARTICIPANTE" en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad social.
- f) Curriculum (incluir lista de relación de contratos celebrados con fechas, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicios).
- g) Carta autorización por parte de la empresa, firmada por el representante legal, donde permita el acceso a las instalaciones de la misma.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTE"s que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Concurso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- d) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará la presentación de los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE".

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las 11:30 horas del día 22 de noviembre de 2013 en la sala de juntas del edificio UD1 ubicada en el DOMICILIO de la "CONVOCANTE", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.



Handwritten signatures and a circled mark at the bottom of the page.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

a) **Anexo 6** (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará a los **"PARTICIPANTES"** que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y se solicitará a aquellos que quedaron descalificados, se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del concurso, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contenga el documento requerido.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura de sus propuestas.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

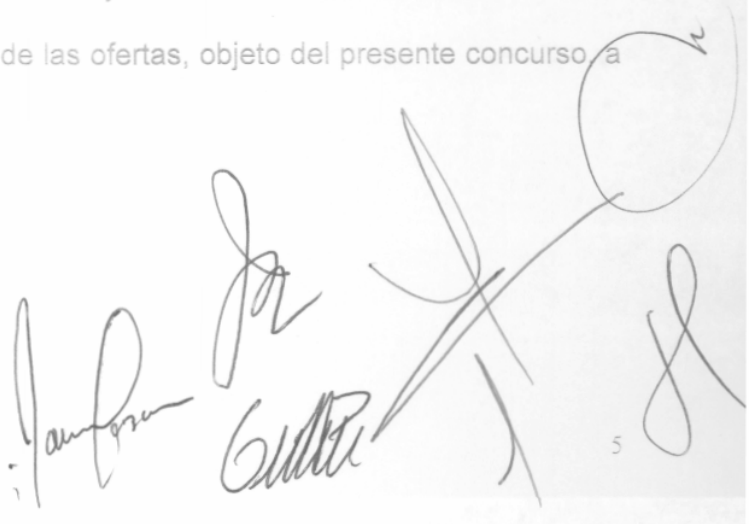
Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad del servicio de limpieza será adjudicado a un solo Proveedor

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente concurso, a juicio de la **"COMISIÓN"** se considerará:

- a) Precio ofertado
- b) Calidad en los servicios ofertados
- c) Tiempo de garantía
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago



5

Que ello corresponde conforme a lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas en el acto de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar el servicio satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Cancelar, Suspender o declarar Desierto el concurso.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación, si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "COMISIÓN" descalificará a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- b) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY"
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".

Handwritten signatures and a circled number 6 at the bottom of the page.

- e) Cuando se presume que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios del servicio objeto del presente concurso.
- f) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa., en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"COMISIÓN"** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.**
- j) Si la **propuesta técnica** incluye **datos económicos.**
- k) Si presentaran **datos falsos.**
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones del servicio,
- m) La falta de cualquier documento solicitado.
- n) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera.
- o) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente concurso.
- p) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el concurso:



Handwritten signatures of the members of the Commission, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials.

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases
- b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el servicio y/o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.

12. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el concurso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas del servicio objeto del presente concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el concurso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.

- e) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el concurso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La "COMISIÓN" emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas.
- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la "CONVOCANTE".

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como, en la prestación del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja. Ésta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, la Comisión de Adquisiciones del Organismo podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a una nuevo proceso, si así lo determina conveniente el Organismo.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la

personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **(Ningún poder se otorgará con una duración mayor a 05 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco)** Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos al "PROVEEDOR", quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo no mayor a 12 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR participante no se firma el contrato, la Comisión de Adquisiciones del Organismo podrá adjudicar, el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el Organismo.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente concurso toda vez que el contrato de servicios es de pago mensual.

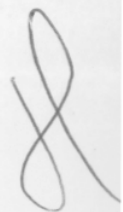
18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 05 cinco días hábiles de cada mes, después de que sea prestado el servicio, previa entrega de la factura correspondiente así como copia del Registro y Alta Patronal del "PARTICIPANTE" en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad médica, los días viernes, debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago mensual deberá presentarse

- a) *Factura original sellada de recibido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- b) *Orden de compra original*
- c) *Copia del Registro y Alta Patronal del "PARTICIPANTE" en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad social vigente.*

19. DEMORAS.



En el caso del servicio de limpieza, por la trascendencia y el impacto del servicio este no podrá demorarse, y la empresa se hará responsable civil y penalmente por no prestarse el servicio en tiempo y forma.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

21. SANCIONES.

21.1. Se podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al "PROVEEDOR" para corregir las causas del rechazo.
- c) En caso de prestar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
01	3%
02	6%
03	10%
Del 04 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón o sustituto a la "CONVOCANTE"

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.


26. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Se podrá efectuar la visita en cualquier momento a las instalaciones de las empresas "PARTICIPANTE"s, para verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Asimismo para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de la empresa adjudicada.

Los participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones, se dará por desechada su propuesta.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 05 de noviembre de 2013.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

CONCURSO C02/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA"

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1. Campus Lomas de Tejeda	4 elementos de limpieza	8 horas	Lunes a viernes 07:00 a 15:00 hrs. y sábado de 09:00 a 13:00 hrs
2. Campus Cajititlán	1 elemento de limpieza	8 horas	Lunes a viernes 07:00 a 15:00 hrs.

REQUISITOS DEL SERVICIO:

- Para el servicio de limpieza de: aulas, pasillos, espacios comunes, sanitarios, vidrios, áreas exteriores, etc.
- El personal deberá tener presentación e imagen de la empresa, estando debidamente uniformados y portar gafete de identificación.
- Contar con oficinas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal
- Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc).
- Prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas generales para la prestación del servicio.

CONDICIONES GENERALES

- Las actividades descritas son las indispensables con el objeto de mantener en óptimas condiciones, las instalaciones, muebles e inmuebles de la UPZMG.
- El servicio especializado de limpieza, deberá prestarse con personal calificado, con los materiales e insumos, herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios conforme se indica al inicio de este anexo.
- El proveedor deberá comprometerse a mantener personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- La CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento, en cualquiera de los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencias, por escasos conocimientos, por falta de presentación en el personal.
- El PROVEEDOR, deberá cumplir con los requisitos fiscales en tiempo que marca la CONVOCANTE, así como tener inscrito a todo su personal en el IMSS.

13

- g) El PROVEEDOR, del servicio deberá nombrar un responsable de supervisión, para garantizar el buen desarrollo del servicio, con el objetivo de dar solución inmediata a la problemática en caso de presentarse, por lo cual, deberá ser siempre localizable, para lo cual deberán proporcionar números telefónicos, celular, radio localizador.
- h) El PROVEEDOR, deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de limpieza, mismo que deberán portar durante su jornada laboral. En todo caso el PROVEEDOR será responsable del mal uso que se le dé a los mismos.
- i) El PROVEEDOR, deberá instruir a su personal para que dentro de su jornada laboral se comporte con el debido orden y disciplina y se conduzcan con respeto y cortesía con el alumnado y personal de la CONVOCANTE.
- j) El PROVEEDOR, atenderá de inmediato las observaciones que realice la CONVOCANTE, con relación a la prestación del servicio y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- k) El PROVEEDOR, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras, propiedad de la CONVOCANTE.
- m) Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en cada inmueble, la CONVOCANTE llevará un control de registro de ingreso y egreso del inmueble de trabajo.
- n) En caso de inasistencia de los elementos asignados, el PROVEEDOR, está obligado a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente. De ser persistente este problema, se solicitará el cambio del elemento.
- o) Queda prohibido que los elementos ingresen, cualquier tipo de aparatos electrónicos a las instalaciones, como televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc.



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C02/2014
"SERVICIO DE LIMPIEZA"

15 DE NOVIEMBRE DE 2013

A LAS 11:30 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con en formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente o al correo electrónico georgina.mendoza@upzmg.edu.mx; patricia.cardona@upzmg.edu.mx . **Antes de las 17:00 horas del día 13 de noviembre de 2013**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O
JURÍDICA/MORAL:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

Handwritten signatures and initials are present on the lined area, including a large signature in the center, a signature on the right, and several smaller signatures and initials at the bottom.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C02/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición del servicio de _____.

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE" manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el servicio del presente concurso de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal



16

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C02/2014
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

17

P
O
D
E
R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

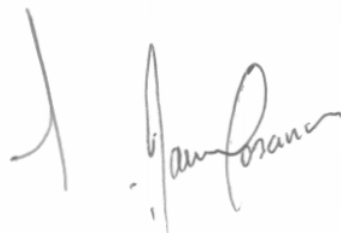
Pequeña

Mediana

Grande

PROTESTO LO NECESARIO

____Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C02/2014
“SERVICIO DE LIMPIEZA”

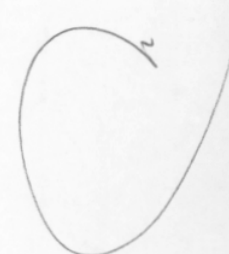
“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1. Campus Lomas de Tejeda	4 elementos de limpieza	8 horas	Lunes a viernes 07:00 a 15:00 hrs. y sábado de 09:00 a 13:00 hrs
2. Campus Cajititlán	1 elemento de limpieza	8 horas	Lunes a viernes 07:00 a 15:00 hrs.

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de “**PARTICIPANTE**”, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cumplo con la totalidad Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de “**PARTICIPANTE**”, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de la prestación del servicio de:

 Nombre y firma Representante Legal










ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO C02/2014
"SERVICIO DE LIMPIEZA"

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1. Campus Lomas de Tejeda	4 elementos de limpieza	8 horas		
2. Campus Cajititlán	1 elemento de limpieza	8 horas		
SUB-TOTAL				
I.V.A				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales, contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 7
CONCURSO C02/2014
"SERVICIO DE LIMPIEZA"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

